



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
DIRECCIÓN DE OBRAS

**DESIGNA INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA PARA EL CONTRATO
"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"
LICITACIÓN N° 3520-40-LE17.**

DECRETO ALCALDICIO N°014

DALCAHUE, 03 de Enero de 2018.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 2.199 de fecha 28/12/2017 que aprueba contrato, el contrato de fecha 27/12/2017, suscrito ante notario con fecha 28/12/2017, Certificado de Fianza Folio N° B0011328 de Sociedad de Garantía Recíproca Más AVAL de fecha 27/12/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el ordinario N° 20 del 26/12/2017 de Secplan, donde se comunica la adjudicación, el decreto alcaldicio N° 2.158 de fecha 22/12/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 4444 de fecha 21/12/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 15/12/2017, el Acta de Apertura de fecha 14/12/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-40-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 2.020 de fecha 05/12/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio N° 1.919 de fecha 17/11/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord. Gr N° 3.930 de fecha 14/11/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba el Proyecto, las Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, la Resolución Exenta Nro. G.R. 3.610 de fecha 09/11/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/10/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción Paraderos Urbanos, Ciudad de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

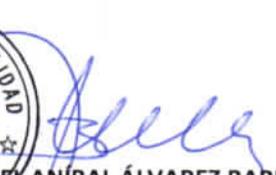
CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con Inspección Técnica en el proyecto
"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"

DECRETO:

1.- DESÍGNESE: a la Sr. Pablo Andrés Navarro Santana, Profesional de la Dirección de Obras, como Inspector Técnico de la Obra denominada **"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"**, o en su defecto a la Sra. Regina Patricia Soto Nail, Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Alcalde de la Comuna (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

RPSN/MAAB/MHA/pbd.-